

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3374/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.V. 63/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de material fotográfico (63-97.HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Un millón novecientas noventa y ocho mil trescientas pesetas (1.998.300 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 41014. Sevilla.

e) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de las dependencias y parques naturales. (Exp. CYP001SR.97).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo previsto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio

c) Número de expediente: CYP001SR.97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de dependencias adscritas a esta Delegación Provincial.

c) Lote: Unico.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 22 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.971.924 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de septiembre de 1997.
- b) Contratista: Limpiezas Marsol, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 28.922.400 pesetas.

Huelva, 26 de septiembre de 1997.- El Delegado, Juan Manuel Gómez Díaz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de salones que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de ocho días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 693/88.
Interesado: Mocalpe, S.A.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

Examinado el expediente número 45/89, del Registro de Empresas Titulares de Salones de esta Comunidad Autónoma, cuyo titular es la entidad Recreativos Chipiona, S.A., con NIF núm. A-11058757, y domicilio social en Trebujena (Cádiz), C/ Ramón y Cajal, núm. 8, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 24 de febrero de 1989 fue inscrita en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, con el número TJA000800, de

conformidad con lo dispuesto y exigido en el vigente Reglamento de Salones Recreativos y de Juego.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicado a la precitada sociedad, la obligatoriedad de presentar varios documentos, entre otros, el justificativo de haberse transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada, o haber aumentado su capital social, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 22 de octubre de 1996, con registro de salida número 7.216, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha remitido a esta Dirección General la documentación requerida en el escrito citado, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTO JURIDICO

Unico. Que el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en su Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, establece que las sociedades anónimas que tengan un capital inferior a diez millones de pesetas deberán aumentar su capital hasta, al menos, esa cifra, o transformarse en sociedad colectiva, comanditaria o de responsabilidad limitada.

Vistos. La Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, concedida a la entidad Recreativos Chipiona, S.A., así como todas las Autorizaciones de Funcionamiento de Salones de las que fuese titular la citada empresa.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.